

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El consejero Mendoza pide al ministro que se cambie el reglamento para convocar plazas en lenguas no oficiales

*En la reunión se han abordado también cuestiones relativas a la FP, la repetición de 2º de Bachillerato o los itinerarios de la ESO*

Lunes, 18 de abril de 2016

El consejero de Educación del Gobierno de Navarra, José Luis Mendoza, se ha reunido en Madrid con el ministro de Educación, Cultura y Deporte, Íñigo Méndez de Vigo, a quien ha solicitado la modificación del reglamento de ingreso, recogido en el RD 276/2007, lo que permitiría convocar de plazas de maestro/a y profesor/a con perfil de lenguas no oficiales para cubrir, entre otras, las necesidades de profesorado con inglés que ha generado la expansión del PAI. Aunque el gobierno interino no puede legislar, podría iniciar la gestión de cambio del reglamento. El ministro se ha mostrado receptivo a esta propuesta.

Además, en la reunión se han abordado otras cuestiones, como la evaluación de 6º de Primaria, que no se realizará este curso en la Comunidad Foral; el acceso del Grado Medio al Superior en Formación Profesional; la situación de la Formación Profesional Básica, su titulación y acceso; la repetición de 2º de Bachillerato, o los itinerarios de 4º de la ESO.

Para el acceso del Grado Medio al Superior de FP, se ha dejado un curso intermedio de preparación no obligatorio que sufre al curso de acceso anterior. Este curso está dirigido al alumnado con título de técnico de grado medio, y tiene el objetivo de ampliar las competencias del alumnado y facilitar su transición a los ciclos de grado superior. Responde a la actual normativa básica en materia de Educación y a la normativa básica de ordenación de la formación profesional que sería de aplicación en caso de derogación de la LOMCE, el Real Decreto 1147/2011.

La Formación Profesional Básica está implantada desde el curso 2014-2015 y este curso saldrá la primera promoción de alumnado con un título profesional básico, que le permite acceder directamente a los ciclos de grado medio de FP, en los que tiene un cupo de reserva específico del 20% de las plazas. El perfil del alumnado que accede a estos ciclos es el mismo que el del alumnado que accedía a los anteriores Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI).

El consejero ha mostrado la preocupación del Gobierno de Navarra por la situación en que deja la Ley a los alumnos que repitan 2º de Bachillerato en 2017, ya que tendrán que cursar obligatoriamente Matemáticas II, además de las asignaturas suspendidas, para presentarse

a la reválida en 2018 y poder acceder a la Universidad. Para el Departamento, ésta es otra de las situaciones injustas y de agravio comparativo para alumnas y alumnos que cursan este año transitorio entre LOE y LOMCE.

Por lo que respecta a los itinerarios de 4º de la ESO, el consejero Mendoza se muestra contrario a su aplicación, puesto que limitarán la futura formación del alumnado. Según señalan desde el Departamento, “de nuevo la ley genera vacíos y dudas, y cae como una sentencia en la educación de las chicas y chicos, a los que sentencia a escoger entre Bachillerato y Formación Profesional a los 15 años, sin permitir ninguna flexibilidad para rectificaciones posteriores”.